

Nuevo Plan Nacional de Numeración

ANTEL informa que por Resolución del Poder Ejecutivo del 31 de mayo de 2010 a partir del 29 de agosto de 2010 a la hora 02:00 entrarán en vigencia cambios en la numeración y marcación desde y hacia la red telefónica fija.

Por tal motivo, se incluye el folleto diseñado por URSEC y difundido por gentileza de ANTEL. Adicionalmente ANTEL brinda a continuación información complementaria al mismo.



1) Marcación desde un teléfono fijo a un Ruralcel

Para marcar a un **Ruralcel** se elimina el cero y se agrega el dígito **4** al inicio para todas sus numeraciones (incluido Canelones).

Marcación actual	Marcación nueva
0740 XXXX	4740 XXXX
0320 2XXX	4320 2XXX

2) Marcación desde un teléfono fijo hacia números especiales

a) Se modifican:

	Marcación actual	Marcación nueva
Números no geográficos	84 XXXXX	284 XXXXX
Comunicaciones Fronterizas hacia Argentina	084 XXXXX	0114 XXXXX
Comunicaciones Fronterizas hacia Brasil	085 XXXXX	0115 XXXXX
Comunicaciones Regionales Colonia - Bs. As.	059 XXXXX	0116 XXXXX

La cantidad de números a marcar para las comunicaciones fronterizas y regionales depende de la cantidad de números de la central destino en los países limítrofes, por lo cual la cantidad de números total a marcar puede ser diferente a 8.

b) Números cortos que no se modifican:

Bomberos	104
Asistencia Externa	105
Salvamento	106
Policía Caminera	108
Radio Patrulla	109
Servicios de ANTEL	120 al 126
Emergencia Policial MERCOSUR	128
Emergencia Policial	911

3) Marcación desde un teléfono fijo hacia números cortos

La marcación desde un teléfono fijo hacia números cortos comerciales de 3, 4 y 5 cifras que comienzan con 1 no registrará cambios. Si fuera el caso de una comunicación interdepartamental de un teléfono fijo a un número corto, se elimina la marcación del 0 inicial y se introduce el dígito **4** sólo en el caso que el número corto sea del resto del interior excepto localidades de Maldonado con característica 42.

